

Conferencia General

GC(55)/INF/7
19 de septiembre de 2011

Distribución general
Español
Original: Inglés

Quincuagésima quinta reunión ordinaria

Informe sobre las medidas adoptadas para facilitar el pago de las cuotas e informe de situación sobre los Estados Miembros que participan en planes de pago

Informe del Director General

A. Antecedentes

1. En la quincuagésima cuarta reunión ordinaria de la Conferencia General, la Secretaría comunicó las medidas adoptadas con respecto al restablecimiento de los derechos de voto para el año 2010.
2. La finalidad del presente documento es facilitar a los Estados Miembros información actualizada sobre las medidas que la Secretaría ha adoptado con el fin de promover y facilitar el pago de las cuotas desde la quincuagésima cuarta reunión ordinaria de la Conferencia General y proporcionar un informe de situación relativo a los Estados Miembros que actualmente participan en un plan de pago.

B. Medidas adoptadas

3. El 18 de marzo de 2011, la Secretaría se dirigió por escrito a los Estados Miembros sin derecho de voto en el Organismo en 2011 para informarles sobre la cantidad mínima que tendrían que abonar para recuperar ese derecho. Se señaló a la atención de esos Estados Miembros las decisiones pertinentes de la Conferencia General y de la Junta de Gobernadores, así como la disponibilidad de un plan de pago. En respuesta a las comunicaciones enviadas, un Estado Miembro pagó la cantidad mínima requerida para el restablecimiento de sus derechos de voto.

4. El 14 de julio de 2011 se enviaron recordatorios exhortando a los Estados Miembros a tomar medidas para recuperar sus derechos de voto.
5. El 22 de agosto de 2011 se envió un último recordatorio por fax a los Estados Miembros sin derechos de voto y posteriormente tres Estados Miembros abonaron la cantidad mínima requerida.
6. Siete Estados Miembros participan actualmente en planes de pago concertados con el Organismo. En el anexo del presente documento figura información sobre la situación de dichos planes.
7. Cinco de esos siete Estados Miembros, a saber, el Afganistán, el Gabón, Georgia, la República Dominicana y Uzbekistán, participan en acuerdos de planes de pago concertados con el Organismo por un período de 10 años y un Estado Miembro, la República de Moldova, participa en un plan de pago de siete años de duración. Los derechos de voto en el Organismo de estos Estados Miembros se restablecieron hasta el final de sus respectivos planes de pago, en la inteligencia de que seguirían cumpliendo los requisitos previstos en sus respectivos planes de pago (GC(48)/DEC/9, GC(51)/DEC/10, GC(53)/DEC/8, GC(51)/DEC/9 y GC(54)/DEC/9). El Afganistán, el Gabón, Georgia, la República de Moldova y Uzbekistán han abonado las cantidades necesarias para cumplir los requisitos de sus respectivos planes de pago en 2011 y tienen, por lo tanto, derecho de voto. La República Dominicana quedó automáticamente privada de sus derechos de voto en 2008 ya que no se cumplieron los requisitos del plan de pago y actualmente no ha abonado aún los pagos requeridos. La República Dominicana no ha presentado ninguna solicitud de restablecimiento de los derechos de voto, que se debería transmitir a la Conferencia General.
8. Camboya ha concertado acuerdos sobre un plan de pago con el Organismo por un período de 10 años, que entraron en vigor en 2009. Camboya no ha abonado las cantidades necesarias para cumplir los requisitos del plan de pago y no ha presentado ninguna solicitud de restablecimiento de los derechos de voto.
9. Hasta la fecha, 14 Estados Miembros¹, incluidos dos Estados Miembros que no han cumplido los requisitos del plan de pago, no tienen derechos de voto en el Organismo.

¹ Bolivia, Burundi, Camboya, Congo, El Salvador, Guatemala, Kirguistán, Liberia, Madagascar, Paraguay, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Dominicana y Sierra Leona.

**SITUACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN PLANES DE PAGO
AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

[en euros]

Miembro	Periodo del plan de pago	Total de atrasos	2011			Cantidad pendiente de años anteriores al plan de pago	Pagos recibidos	Saldo pagadero al plan de pago	Derecho de voto en 2011 si no se recibe ningún pago
			Pago anual	Cuota*	Cantidad total pendiente				
Afganistán, República Islámica del	2004 - 2013	29 648	10 283	10 899	21 182	-	21 182	-	SÍ
Cambaya	2009 - 2018	232 267	20 686	8 290	28 976	46 144	-	75 120	NO
Gabón	2009 - 2018	196 203	27 811	36 064	63 875	-	63 875	-	SÍ
Georgia	2007 - 2016	332 006	63 706	16 394	80 100	-	80 100	-	SÍ
República de Moldova	2007 - 2013	88 286	43 605	5 464	49 069	-	49 069	-	SÍ
República Dominicana	2008 - 2017	1 056 634	81 000	108 854	189 854	354 786	-	544 641	NO
Uzbekistán	2009 - 2018	255 475	36 087	26 871	62 958	-	62 958	-	SÍ

* Además del pago anual acordado en el momento en que se aprobó el plan de pago, cada Estado Miembro debe pagar la cuota del año en curso (presupuesto ordinario y cualquier aumento en el Fondo de Operaciones).